CM2441

SUBANEXO II RESOLUCIÓN SE 739/2005 - CIRCULAR MEGSA 07/05 **RESOLUCION SE 606/2004**

Intercambio, Reventa o Cesión de Servicios brindados por prestatarias de servicios de distribución de gas natural por redes

MODELO DE CONTRATO

Entre, Red de Servicios Rurales SRL representada por Jorge Luís Andechaga DNI 8627014 en su carácter de Socio Gerente, en adelante designado «Cedente», por una parte y, Red de Servicios Rurales SRL representada por Jorge Luis Andechaga DNI 8627014 en su carácter de Socio Gerente, en adelante designado «Cesionario», por la otra parte, se conviene lo siguiente:

1.- Ambito de Aplicación: el Cedente acepta revender capacidad de distribución al Cesionario, y éste acepta la misma bajo las condiciones del presente contrato, la Ley Nº 24.076, sus Decretos Reglamentarios, la Resolución 606/2004 y la Resolución Secretaría de Energía 739/2005, así como toda otra reglamentación aprobada por la Secretaría de Energía y sus futuras modificaciones o reemplazos.

2.- Cantidad: La cantidad cedida en el presente contrato es de 2000 m3/día.

3.- Punto de Entrega (Cedente): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección J.B.JUSTO 3589 MAR DEL PLATA.., dentro del área de servicio de la Distribuidora CAMUZZI GAS PAMPEANA.....

4.- Punto de Recepción (Cesionario): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección Av. Libertad Nº 5825 dentro del área de servicio de la Distribuidora CAMUZZI GAS PAMPEANA.....

5.- Plazo: El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 07 de Abril de 2022 (inclusive) hasta el 31 de Octubre de 2022 (inclusive).

6.- Otras Disposiciones:

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Mar de Ajo a los 01 días del mes Abril de 2022

Red de Servicios Rurales S.R.L. ACLARACION Jorge Luis Andechaga FIRMA CRDENTE

FIRMA REACT ABACIOS Ruratos COL CESROSARIO Socio Gerente

MERCADO ELECTRONICO DE GAS	
(MEG) S.A.	HORA
07 ABR 2022	Holdy
NO SIGNIFICA CONFORMIDAD	



Scanned by TapScanner